

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DIDECO

APRUEBA PROGRAMA
MUNICIPAL DENOMINADO
"AYUDAS ASISTENCIALES"

DECRETO. /2013

RECOLETA,

29 ENE 2013

## VISTOS:

- 1. Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico
- 2. Que en virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde ha estimado necesario crear y desarrollar el Programa Social denominado "Ayudas Asistenciales", destinado a apoyar a las familias que viven en condiciones de precariedad económica a través de la entrega de beneficios sociales como: ensure, pediasure, leche entera, pañales de niños y adultos, camarotes, frazadas, sillas de ruedas, bastones, colchones anti escaras, entre otros ".

**TENIENDO PRESENTE**: La atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta ficha dicto el siguiente Decreto.

## DECRETO:

- APRUÉBESE, el programa Social Municipal Denominado "Ayudas Asistenciales", destinado a apoyar a las familias que viven en condiciones de precariedad económica a través de la entrega de beneficios sociales.
- 3. Este programa tiene por finalidad brindar apoyo a las personas, familias y grupos de personas socialmente ventaja o vulnerabilidad. Por lo anterior se ha materializado su accionar a través del otorgamiento de beneficios sociales tales como: ensure, pediasure, leche entera, pañales de niños y adultos, camarotes, frazadas, sillas de ruedas, bastones, colchones anti escaras, entre otros ".
- 2. La Unidad Técnica encargada del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3. IMPUTESE. El gasto que origine el presente programa al Ítem 215.24.01.007.003, Centro de Costo 04.06.76.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

SECRETARIA

\*HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/CBH/cnp.
Distribución
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Administración Municipal
D.A.F.
Contabilidad
DIDECO